

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 01

De 04 de enero de 2013.

Por medio del cual se elimina la Posición Nº 3120 y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Santa Ana.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA, En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Santa Ana, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Santa Ana, requiere eliminar la posición N° 3120 con un salario de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/.475.00) y producto de esa modificación se realicen ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos. 3360, 3658, 330, 331 y 332;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2013.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Elimínese la Posición Nº 3120 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Santa Ana.

Posición	8.6
3120	Monto
3120	B/.475.00

ARTICULO SEGUNDO: Auméntesele a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Santa Ana, quedando así:

Posición Nº	Salario Actual	Aumonuto	T
3360		Aumento	Nuevo Salario
	B/.550.00	B/.100.00	B/.650.00
3658	B/.550.00	B/.75.00	
330	B/.550.00		B/.625.00
331		B/.100.00	B/.650.00
	B/.550.00	B/.100.00	B/.650.00
332	B/.550.00	B/.100.00	B/ 650.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la segunda quincena del mes de febrero del 2013.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANDEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 7 de mayo de 2013

Sancionado: LA ALCALDESA Ejecútese y Cúmplase: LA SECRETARIA GENERAL

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. JAIR MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE SANTA ANA.-